

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

SERVICIO DE GESTION Y ATENCION TRIBUTARIA

Núm. 1.059

ANUNCIO sobre exposición al público y período de cobro en voluntaria de recursos locales.

La Diputación de Zaragoza, por decreto de Presidencia número número 90, de fecha 31 de enero de 2006, ha aprobado los padrones fiscales de los municipios, conceptos impositivos y períodos que se detallan a continuación:

MUNICIPIO	CONCEPTO	PERIODO	EJERCICIO
AMBEL	VIGILANCIA DE CAMINOS	ANUAL	2005
AMBEL	AGUA, BASURA Y VERTIDO	2.º SEMESTRE	2005
ARIZA	AGUA POTABLE Y CANON DE SANEAMIENTO	2.º SEMESTRE	2005
ARIZA	BASURA	ANUAL	2006
BELCHITE	AGUA POTABLE Y CANON DE SANEAMIENTO	4.º TRIMESTRE	2005
BELCHITE	BASURA	ANUAL	2006
BULBUENTE	AGUA, BASURA Y VERTIDO	2.º SEMESTRE	2005
BUSTE, EL	AGUA POTABLE	4.º BIMESTRE	2004
BUSTE, EL	AGUA POTABLE	5.º BIMESTRE	2004
BUSTE, EL	AGUA POTABLE	6.º BIMESTRE	2004
CADRETE	BASURA	1.º TRIMESTRE	2006
CADRETE	BADENES	ANUAL	2006
CASTILISCAR	AGUA Y VERTIDO	4.º TRIMESTRE	2005
CASTILISCAR	TASAS MUNICIPALES	ANUAL	2006
ENCINACORBA	ALCANTARILLADO	4.º TRIMESTRE	2005
ENCINACORBA	AGUA POTABLE	4.º TRIMESTRE	2005
ENCINACORBA	BASURA	4.º TRIMESTRE	2005
LAYANA	AGUA POTABLE	4.º TRIMESTRE	2005
LAYANA	RODAJE	ANUAL	2006
MEDIANA DE ARAGON	AGUA POTABLE	2.º SEMESTRE	2005
MEDIANA DE ARAGON	ALCANTARILLADO	2.º SEMESTRE	2005
MEDIANA DE ARAGON	BASURA	2.º SEMESTRE	2005
MONTON	ALCANTARILLADO	4.º TRIMESTRE	2005
MONTON	AGUA POTABLE	4.º TRIMESTRE	2005
MUEL	AGUA POTABLE Y CANON DE SANEAMIENTO	4.º TRIMESTRE	2005
MUEL	ALCANTARILLADO CHE	ANUAL	2005
NOVILLAS	AGUA POTABLE Y CANON DE SANEAMIENTO	5.º BIMESTRE	2005
PASTRIZ	AGUA POTABLE	3.º TRIMESTRE	2005
PASTRIZ	AGUA POTABLE Y CANON DE SANEAMIENTO	4.º TRIMESTRE	2005
PEDROSAS, LAS	AGUA POTABLE	2.º SEMESTRE	2005
PLASENCIA DE JALON	AGUA POTABLE	2.º SEMESTRE	2005
PURUJOSA	AGUA Y BASURA	2.º SEMESTRE	2005
SADABA	AGUA, VERTIDO Y CANON DE SANEAMIENTO	4.º TRIMESTRE	2005
SADABA	BASURA	ANUAL	2006
SADABA	CANALONES	ANUAL	2006
SIERRA DE LUNA	AGUA POTABLE	2.º SEMESTRE	2005
TOSOS	BASURA	ANUAL	2006
TORRELLAS	TASA DE CEMENTERIO	ANUAL	2004
TORRELLAS	AGUA, BASURA Y VERTIDO	ANUAL	2005
VERA DE MONCAYO	ALCANTARILLADO	2.º SEMESTRE	2005
VERA DE MONCAYO	BASURA	2.º SEMESTRE	2005
VILLAFELICHE	AGUA POTABLE	4.º TRIMESTRE	2005
VILLAFELICHE	ALCANTARILLADO	4.º TRIMESTRE	2005

Dichos padrones estarán expuestos al público al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Los padrones están a disposición de los interesados en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos y en la Oficina del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de Zaragoza.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación de los padrones recurso de reposición ante la Diputación Provincial de Zaragoza en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública, tal y como establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE núm. 53, de 9 de marzo).

No obstante, cuando la reclamación se interponga interponga contra las cuotas del canon de saneamiento que se encuentran incluidas de manera inseparable en los recibos por abastecimiento de agua, en aplicación de lo regulado en los artículos 50 y siguientes de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, desarrollada por Decreto 266/2001, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Canon de Saneamiento, el recurso deberá presentarse ante el Instituto Aragonés del Agua o ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término del período voluntario.

El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dichos padrones comprenderá desde el día 6 de febrero hasta el 7 de abril de 2006. (Art. 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Para poder realizar el abono de estas cuotas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la "carta de pago" le será diligenciada de

"recib" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

Los contribuyentes que hasta el día 6 de marzo de 2006 no hayan recibido la documentación mencionada deberán solicitarlo en cualquiera de las oficinas del Servicio de Gestión y Atención Tributaria que a continuación se relacionan, o podrán obtener un duplicado a través de la página de Internet <http://gestiontributaria.dpz.es>.

LOCALIDAD	DIRECCION	TELEFONO
ZARAGOZA	C/ Manifestación, 31	976 203 474/976 203 473
CALATAYUD	Pza. Joaquín Costa, 13	976 887 676
CASPE	Pza. Heredia, 22	876 636 110/876 636 111
EJE DE LOS CABALLEROS	C/ Aragón, 12	976 677 049/976 677 051
TARAZONA	C/ Baltasar Gracián, 12	976 644 230/976 644 930

La no recepción del documento de pago no exime de la obligación de realizarlo.

Las cuotas de los contribuyentes que en años anteriores domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas durante el período de cobro voluntario y recibirán en sus domicilios el justificante del pago emitido por la entidad financiera.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de cobro en vía de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Zaragoza, 31 de enero de 2006. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

SECCION QUINTA

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 268

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 2005, aprueba, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial estudio de detalle en calle Pedro Ruimonte, números 2 al 14, angular a calle Enrique Val y con trasera a la zona verde pública 56.34, de Zaragoza, redactado con el objeto, por un lado, de establecer un retranqueo sobre la alineación de la calle Enrique Val, con la consiguiente disminución de la longitud de fachada en la calle Pedro Ruimonte, y, por otro lado, modificar la alineación prevista por el Plan General para la fachada posterior del ámbito, colindante con la zona verde, retranqueándose para propiciar la edificación de viviendas en planta baja con la condición de vivienda exterior, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.º-1-1-2-b) de la normas urbanísticas del Plan General, instado por don Marc Molina Solé, en representación de la entidad mercantil Construcciones Segura Serrano 2002, S.L., según proyecto técnico con fecha de visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón de 17 de marzo de 2005, condicionando la aprobación definitiva del estudio de detalle al cumplimiento de la siguiente prescripción:

—Deberá incluirse en el proyecto el compromiso del tratamiento de cierre no opaco del espacio libre privado que se genera como consecuencia del retranqueo de la fachada a la calle Enrique Val.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y 143 del Reglamento de Planeamiento aragonés, mediante publicación del acuerdo en el BOPZ, así como anuncio en periódico y notificación personal a la promoción del expediente.

Tercero. — Conforme a lo establecido en el artículo 65 de la mencionada Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, suspender el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del estudio de detalle.

Cuarto. — Transcurrido el plazo de exposición al público y cumplimentada la prescripción impuesta, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva.

Quinto. — Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 0.403.888/2005 a información pública durante el plazo de treinta días, en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sito en el antiguo cuartel Palafox, calle Domingo Miral, número 3), en horas de oficina.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2005. — El secretario general, P.D.: El vicesecretario general, Luis Jiménez Abad.

Núm. 759

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2005, acordó:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo Plan especial de reforma interior del área de intervención G-56-4, situada en la calle Juan Bautista Lavaña y camino del Pílon, del barrio de Miralbueno, de Zaragoza, instado por don Miguel Angel Castillo Malo, como presidente de la Junta de Compensación de dicha área, según texto refundido con fecha de visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón de 10 de noviembre de 2005.

Segundo. — Dejar sin efecto el estudio de detalle aprobado conjuntamente con el proyecto de reparcelación del área de intervención G-56-4 por el Excmo Ayuntamiento Pleno en fecha 30 de junio de 2004, tramitado en el expediente número 680.952/03, sustituyéndose su contenido por las previsiones contenidas en el texto refundido del Plan especial del área G-56-4 aprobado definitivamente.